

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 03-2021/GOB. REG. PIURA – ARCHIVO REGIONAL

Piura, 08 de enero del 2021

### CONSIDERANDO:

Que, en los diferentes procedimientos que se llevan a cabo en el Archivo Regional de Piura, es necesario que se autentique los documentos, previo cotejo con su original;

Que, se debe designar a un fedatario entre los servidores de carrera del Archivo Regional de Piura;

Estando en armonía con el Artículo N° 127 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo general; y

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GR.

En cumplimiento a los dispositivos legales vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Designar** como Fedatario Titular al Señor **Abogado REYNALDO CASTILLO ROMÁN**, del Archivo Regional de Piura – Gobierno Regional, Servidor Técnico en Archivo III, con eficacia anticipada al 04 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase** la presente de conocimiento del Gobierno Regional Piura y los diferentes estamentos administrativos del Archivo Regional de Piura

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

